



PERTEL ECUADOR S.A.

Avante en Tecnología

Quito, 19 de Julio del 2008

Señora:
Luz Stella Sánchez Caballero
Presente

151731

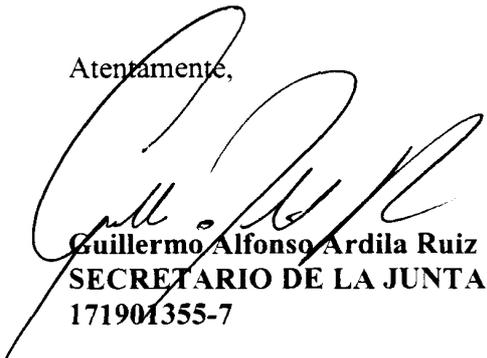
De mi consideración:

Por medio de esta me permito informarle a usted, Señora Luz Stella Sánchez Caballero, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía Pertelsetti del Ecuador S.A.**, reunida el día diez y siete (17) de julio del dos mil ocho (2008), a tenido el acierto de designarlo para que ejerza el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía para un periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, hasta su revocatoria.

En ausencia temporal del Gerente General, de acuerdo con el artículo décimo octavo (18vo) de los estatutos sociales, le corresponde a usted **ejercer al representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

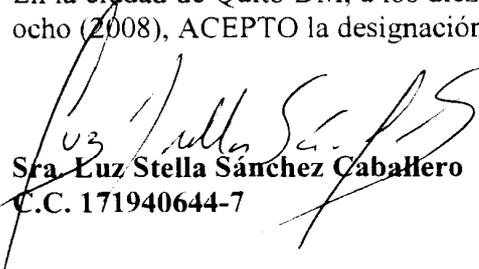
La Compañía Pertelsetti del Ecuador S.A., se constituyó por escritura pública otorgado el veinte y seis (26) de abril del dos mil cuatro (2004), ante el Dr. Homero López Obando, notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. Aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04 QIJ. 1935 del diez y siete (17) de mayo de dos mil cuatro (2004). Inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día treinta y uno (31) de mayo del dos mil cuatro (2004) bajo el número mil trescientos cincuenta y cuatro (1354), tomo ciento treinta y cinco (135), con un capital social de dos mil dólares americanos (US \$ 2000.00).

Atentamente,



Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
SECRETARIO DE LA JUNTA
171901355-7

En la ciudad de Quito DM, a los diez y nueve (19) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008), ACEPTO la designación presente.



Sra. Luz Stella Sánchez Caballero
C.C. 171940644-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9745** del Registro de Nombramientos Tome No. **139**

Quito, a **21 SET. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

